



la normativa yerra al extender la restricción a los profesores, pues infantiliza su rol y les resta la autoridad y autonomía necesarias para liderar el ecosistema de aprendizaje. Es vital que los reglamentos internos apliquen un criterio que no despoje al educador de sus herramientas de gestión y respuesta ante emergencias.

En lo humano, enfrentamos un desafío de salud mental inmediato: la privación del dispositivo puede generar un “síndrome de abstinencia” traducido en ansiedad e irritabilidad. Si no acompañamos esta prohibición con un soporte emocional robusto –del cual hoy carecemos–, el aula corre el riesgo de convertirse en una olla a presión.

Finalmente, aunque la meta es forjar jóvenes con mayor autocontrol, el peligro es que la dependencia simplemente se traslade al hogar si no se involucra a las familias en el “porqué” de la medida. La verdadera batalla es cultural y no solo reglamentaria; debemos asegurar que el tiempo recuperado se traduzca en espacios reales de ocio, deporte y conexión humana.

Celulares en el aula

●La Ley 21.801 representa un avance necesario para recuperar la atención en el aula frente al dominio del algoritmo, devolviendo al docente el control de su espacio educativo. Sin embargo,

Javier Salinas Rojas